



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005

Octubre 4 de 2013

"Por el cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO :

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo N° 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante Ley 15 de 2012 se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías;
3. Que en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 6 y 30 de la Ley 1530 de 2012, 14, 15 y 16 del Decreto 1949 de 2012, 6° del Acuerdo 4 de 2012, 8° y 10° del Acuerdo 9 de 2012 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante Acuerdos N° 005 de Julio 19 de 2013 y N° 008 de Agosto 23 de 2013, aprobó proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y designó a la Universidad del Valle como la entidad ejecutora en 3 de los proyectos aprobados;
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1949 de Septiembre 19 de 2012 sobre Responsabilidades, “los órganos del Sistema, las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del Sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo”;

5. Que mediante comunicaciones 20135150076971 y 20135150092481 de Colciencias como entidad que ejerce la Secretaria Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías, se informó a la Universidad del Valle sobre la designación como entidad ejecutora en 3 de los proyectos aprobados por el OCAD en los Acuerdos 005 y 008 de 2013, se informó sobre los montos aprobado por bienios para estos proyectos, y sobre algunas precisiones para solicitar el giro de los recursos;
6. Que de acuerdo con dichas comunicaciones, los recursos aprobados para el bienio 2013 – 2014 son los siguientes:

PROYECTO	BIENIO 2013 - 2014
DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$ 3.651.750.172
DISEÑO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR TRANSFORMADORES, CABLES Y AISLADORES LATTCA TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	600.000.000
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS, Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	3.917.070.400
TOTAL	\$ 8.168.820.572

7. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2642 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno de los documentos requeridos para solicitar el giro de estos recursos, es el “Acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación, y de Desarrollo Regional”;
8. Se hace necesario adicionar estos recursos aprobados por Regalías, por un valor de total de **\$8.168.820.572**, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia, para solicitar el giro de los recursos de modo que estos proyectos puedan cumplir con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados,

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1o. Adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

Recursos Sistema General de Regalías – Fondo de Ciencia y Tecnología	<u>\$8.168.820.572</u>
--	------------------------

TOTAL INGRESOS	<u>\$8.168.820.572</u>
-----------------------	-------------------------------

G A S T O S :

Inversión Recursos Sistema General de Regalías – Fondo de Ciencia y Tecnología	<u>\$8.168.820.572</u>
---	------------------------

TOTAL GASTOS	<u>\$8.168.820.572</u>
---------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de octubre de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4º piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente
de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General